

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2221/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 2050/13 de fecha 16 de Octubre de 2013; de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:


- 1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **PAOLA LEMA ANTEZANA**, Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para la compra de flores, telas para ornamentación de carros alegóricos, pago arriendo de camión y otros gastos necesarios para la realización de la actividad Paseo de Reinas y Comparsas, lo anterior en el marco del Programa Adulto Mayor 2013.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVM/MGM/fer
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.